



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°22-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 16 de enero de 2024; la Carta N°008-2024-VRA-UNIA, de fecha 09 de enero de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 008-2024-VRA-UNIA de fecha 09 de enero de 2024, suscrita por el Dr. Hernan Avila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, por el cual solicita la inclusión de la Docente **ZUÑIGA REBAZA MARIANELLA**, en la Resolución de Consejo Universitario N° 08-2023-UNIA-CU de 21 noviembre del 2023, la misma que **RESUELVE PRIMERO.- Aprobar la ampliación del contrato a los docentes invitados hasta 15 de noviembre del 2023, del Semestre Académico 2023-I, debiéndose pagar hasta la fecha a los docentes del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades**; sin embargo, en la resolución indicada no se le incluyó por error material en la lista de docentes;

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 dispone la corrección de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, por lo que efectuada la verificación y/o aclaración del caso, amerita emitir la resolución de rectificación, subsistiendo en todo lo demás la resolución primigeniamente emitida;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU, de fecha 16 de enero del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, INCLUIR** a la docente invitada **Zuñiga Rebaza Marianella** en la Resolución de Consejo Universitario 08-2023-UNIA-CU de fecha 21 de noviembre del 2023 con la Resolución del presente año para efectos de pago, siendo lo siguiente:

DICE:

N°	LISTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR INVITACIÓN
1	VEINTEMILLA REATEGUI PAQUITA
2	MELENDEZ GARCIA KATY

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°22-2024-UNIA-CU



3	DOMINGUEX PALPA AMARILIS FRANCISCA
4	CHO RAMIREZ SABINA
5	LA TORRE SHUPINGAHUA BETSY
6	PINEDA AGUILAR WALTER FERNANDO
7	VALLES MEDINA VELU MARIANELLA
8	LOPEZ POCOHUANCA MILAGROS JULY
9	OSORIO DOMINGUEZ MARIO
10	DIAZ CALLE ZULMA
11	PANDURO RENGIFO LENER OMAR
12	MACEDO SALDAÑA KARINA



DEBE DECIR:

N°	LISTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR INVITACIÓN
1	VEINTEMILLA REATEGUI PAQUITA
2	MELENDEZ GARCIA KATY
3	DOMINGUEX PALPA AMARILIS FRANCISCA
4	CHO RAMIREZ SABINA
5	LA TORRE SHUPINGAHUA BETSY
6	PINEDA AGUILAR WALTER FERNANDO
7	VALLES MEDINA VELU MARIANELLA
8	LOPEZ POCOHUANCA MILAGROS JULY
9	OSORIO DOMINGUEZ MARIO
10	DIAZ CALLE ZULMA
11	PANDURO RENGIFO LENER OMAR
12	MACEDO SALDAÑA KARINA
13	ZUÑIGA REBAZA MARIANELLA



Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



SE RESUELVE:

PRIMERO. – INCLUIR a la docente invitada **Zuñiga Rebaza Marianella** en el ARTICULO PRIMERO de la **Resolución de Consejo Universitario 08-2023-UNIA-CU de fecha 21 de noviembre del 2023**, que resuelve la ampliación del contrato a los docentes invitados hasta el 15 de noviembre de 2023, del Semestre Académico 2023-I, debiéndose pagar hasta esa fecha, a los Docentes del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, detallando la siguiente lista:

DICE:

N°	LISTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR INVITACIÓN
1	VEINTEMILLA REATEGUI PAQUITA
2	MELENDEZ GARCIA KATY
3	DOMINGUEX PALPA AMARILIS FRANCISCA
4	CHO RAMIREZ SABINA
5	LA TORRE SHUPINGAHUA BETSY
6	PINEDA AGUILAR WALTER FERNANDO
7	VALLES MEDINA VELU MARIANELLA
8	LOPEZ POCOHUANCA MILAGROS JULY
9	OSORIO DOMINGUEZ MARIO





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°22-2024-UNIA-CU



10	DIAZ CALLE ZULMA
11	PANDURO RENGIFO LENER OMAR
12	MACEDO SALDAÑA KARINA

DEBE DECIR:



N°	LISTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR INVITACIÓN
1	VEINTEMILLA REATEGUI PAQUITA
2	MELENDEZ GARCIA KATY
3	DOMINGUEX PALPA AMARILIS FRANCISCA
4	CHO RAMIREZ SABINA
5	LA TORRE SHUPINGAHUA BETSY
6	PINEDA AGUILAR WALTER FERNANDO
7	VALLES MEDINA VELU MARIANELLA
8	LOPEZ POCOHUANCA MILAGROS JULY
9	OSORIO DOMINGUEZ MARIO
10	DIAZ CALLE ZULMA
11	PANDURO RENGIFO LENER OMAR
12	MACEDO SALDAÑA KARINA
13	ZUÑIGA REBAZA MARIANELLA



SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, adopte las acciones complementarias que se requiera para el cumplimiento del pago a la docente incluida en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

✦
✦
✦
✦
✦
✦